

Coherencia de las políticas de remuneración con la integración de riesgos de sostenibilidad

Documento de cumplimiento con el Artículo 5 del Reglamento de divulgación sobre finanzas sostenibles.

Este documento se publica por parte de Helvetia Seguros en cumplimiento con el [Reglamento \(UE\) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (Reglamento de divulgación sobre finanzas sostenibles, SFDR, por sus siglas en inglés). El artículo 5 del mencionado Reglamento pide a los participantes en los mercados financieros y los asesores financieros incluir en sus políticas de remuneración información sobre la coherencia de dichas políticas con la integración de los riesgos de sostenibilidad y publicar dicha información en su sitio web.

En consecuencia, la Política de Remuneración del grupo Helvetia, aplicable en Helvetia Seguros, define principios y estándares en relación con el sistema retributivo, y garantiza la mayor transparencia, coherencia y uniformidad posible en toda la organización. En particular, la Política contempla como parte de la retribución variable el reconocimiento del desempeño en función de objetivos estratégicos de sostenibilidad. Esto incluye la gestión prudente de los riesgos de sostenibilidad de acuerdo con las normas definidas por Helvetia y el perfil de riesgo.

De acuerdo con lo dicho en el párrafo anterior, la Política de Remuneración vigente es coherente con la integración de los riesgos de sostenibilidad. Este hecho, junto con la publicación del presente documento hacen a Helvetia Seguros cumplidora del Artículo 5 del SFDR.